

~~Manuela Martínez~~
Manuela Martínez

Secretaría Municipal

Acta N° 13 - 2022.

En la sala de Sesiones de la Honorable Corporación Municipal en la Ciudad de San José Copán el día 20 de julio del año dos mil veintidos sesión pública ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal presidió el Sr. Ramón Raul Portillo Galdamez en su condición de alcalde Municipal, Licda. Mirteza Yanira Benitez Tabara Vice-alcaldeza y los regidores por su orden: Sr. Karla Patricia Lopez Ventura, Lic. José Felipe Escobar Murillo, Lic. Gloria Nely Zerón Pineda, Sr. José Nevis Tabara, Lic. José Pineda Contreras, Sra. Windy Geraldina Alberto Baez y la Secretaría Municipal que da fé; se procedió así: INVOCACIÓN A DIOS) La cual fue dirigida por la Sra. Windy Geraldina Alberto 2) APERTURA DE LA SESIÓN: una vez comprobado el quorum el Sr. Alcalde declaró oficialmente la sesión pública ordinaria abierta siendo las 4:00 PM 3) Lectura, Discusión y Aprobación del ACTA ANTERIOR = La cual fue aprobada por una mayoría 4) INFORMES) 1) El Sr. Alcalde Municipal informó a la honorable corporación municipal que se hizo la inspección en el desvío de la comunidad de Planes, entrada principal al nuevo convenio, la cual se encuentra dañada y necesita la reparación y mantenimiento con patrón y libro para su conservación y el acarreo de material. 7.1) El Sr. alcalde municipal informó a la honorable corporación municipal que se realizó la limpieza en el estadio municipal y la cancha de fútbol de la comunidad de el parvenir 7.2) El Sr. alcalde municipal informó a la honorable corporación municipal que se realizó el pago al Sr. Francis Edgardo Zerón, por un monto de 98,147.00 lemp. pago por compra de 2,003 pies de abeto para mejoramiento de viviendas que se encontraban en las áreas asignadas a personas de escasos recursos del municipio 7.3) El Sr. alcalde municipal informó a la honorable corporación municipal que se realizó el pago al Sr. Francis Edgardo Zerón por un monto de 16,128.00 lempes por com

Municipalidad San José Copán

N° 0382



para de materiales para construcción de dos sanitarios en la Escuela Miguel Paz Barahona del casco urbano 1.4) El Sr. alcalde municipal informo a la honorable corporación que se realizo pago a ferreteria La Copaneca, por un monto de 246,240.00 Lempes, por compra de cemento al crédito para mejoramiento de viviendas, ayudas otorgadas en el año 2020 a personas de escasos recursos del municipio 1.5) El alcalde municipal informo a la honorable corporación municipal que se realizo el ultimo pago a la deuda de bodega y abarroteria el descuento por un monto de 390,089.74 por concepto de compra de productos alimenticios para organizar bolsas de alimentos que fueron entregados a familias de escasos económicos del municipio actividad que se desarrollo en navidad y fue aprobada en el acta del año 2021 1.6) El Sr. alcalde municipal informo a la honorable corporación municipal que se realizo el tercer y último pago al Sr. Marco Tulio Diaz por un monto de 93,550.00 lempes. Por la cantidad de 7,871 pies de abacin, al pedido realizado en el año 2021 para mejoramiento de viviendas a personas de escasos recursos del municipio 1.7) El alcalde municipal informo a la honorable corporación municipal que se realizo el pago al Sr. Anibal Renan Baide por un monto de 7,300.00 Lempes. por cancelación de dos viajes de acarreo de merienda escolar de Comvoy hope para distribución en los diferentes centros educativos del municipio 1.8) El Sr. alcalde municipal informo a la Corporación municipal que se realizo el pago a SISCOMP por un monto de 22,588.00 Lempes. por compra de Escáner y papel tamaño carta para uso municipal. 1.9) El Sr. alcalde municipal informo a la honorable corporación municipal que se otorgo subsidio a la Sra. Sintia Jasmin Hernandez por un monto de 19,200.00 Lempes. encargada de la oficina municipal de la mujer para contraparte de la plataforma B.A.G para compra de lavadora y secadora para emprender el proyecto de lavanderia en el casco urbano San José Copán 1.10) El Sr. alcalde municipal informo a la honorable



corporación municipal, que se le otorgó subsidio al enfermero
Vaiton nahon Flores Morán encargado del UAPS de la Comu-
nidad de Vivistorio y CIS del Costo Urbano para gastos
de funcionamiento de ambos centros asistenciales del mu-
nicipio de San José Copán. 7.11) El Sr. alcalde municipal in-
formo a la honorable corporación municipal que realizó
pago al Sr. José Alex Pineda por un monto de 100,100.00
lemp. por concepto de 286 metros cúbicos de arena para
mejoramiento de viviendas a familias de escasos recursos.

del municipio 7.12) El Sr. alcalde municipal informo a la
honorable Corporación Municipal que se realizaron los sigui-
entes pagos al Sr. Angel Antonio Alberto por un monto de
62,500.00 lmp. por concepto de 50 viajes de balastro de
10 metros cúbicos cada uno, informo que se realizó pago al
Sr. Angel Antonio Alberto por un monto de 99,000.00 por
concepto de 110. horas de retro, informo que se realizó
pago al Sr. Angel Antonio Alberto por un monto de 45,000.00
por concepto de 30 horas de vibro trabajo que se realizó en
reparación de calle productiva denominada la cantecada y
pañadero dicha reparación consistió en cortado, cargo de
material y acarreo en apertura de calle trabajo con patrol y vibro
ya que estaba muy dañada y se colocó una capa de balastro
de 10 cm a un tramo de 7. Km en ambos lados. 7.13) El Sr.

alcalde municipal informo a la honorable corporación muni-
cipal que se realizó el subsidio a educación a la Lic. Mirza
Yanira Benitez Tabara por un monto de 36,700.00 lempiras
en base de educación 7.14) El Sr. alcalde municipal informo a

la honorable corporación municipal que se realizó el pago
a la Empresa Constructora PROCONSA por un monto de 29,090.00
lmp. por correlación al contrato de pavimento de concreto hi-
drático en barrio San Antonio con referencia iniciando en la
propiedad del Sr. Mauricio Alvarez a finalizar en la propiedad
del Sr. Jesús Anita Segundo tramo iniciando en la propiedad
del Sr. Florentino Pineda a finalizar en la propiedad del
Sr. Isidro Pineda. 7.15) El Sr. alcalde municipal informo a la

Municipalidad San José Copán

N° 0384



honorables corporación municipal que se realizó el pago a la Empresa constructora PROCONSA por un monto de 58,250.00 lempes por cancelación al contrato de construcción de alcantarillado doble de 24 pulgadas y cabezales en barrio SAN ANTONIO frente a propiedad de la Sra. Candidaria Pineda. 7.16) El Sr. alcalde municipal informo a la corporación municipal que se realizó el pago a la empresa constructora PROCONSA por un monto de 47,880.00 lempes por cancelación al contrato de reparación de calle con balastro en la comunidad de las pilas San José Copán. 7.17) El Sr. alcalde municipal informo a la honorable corporación municipal que se realizó pago a Empresa constructora PROCONSA por un monto de 22,275.00 lempes por cancelación al contrato de construcción de pavimento de concreto hidráulico en conexiones del barrio SAN ANTONIO y frente al juzgado de PAZ en el barrio El Golgota Casco urbano San José Copán. 7.18) El Sr. alcalde municipal informo a la honorable corporación municipal que se realizó pago a Empresa constructora PROCONSA por un monto de 31,735.00 lempes por cancelación al contrato de construcción de pavimento de concreto hidráulico del barrio SAN ANTONIO frente a la propiedad de la Sra. Dulce Escobar a finalizar al puente salida al barrio Santa Rita Casco urbano San José Copán. 7.19) El Sr. alcalde municipal informo a la honorable corporación municipal que se realizó pago a Empresa constructora PROCONSA por un monto de 99,447.70 por cancelación al contrato de pavimento con concreto hidráulico en el barrio Santa Rita tramo 1 iniciando desde la propiedad del Sr. Ramon Murillo a finalizar a la propiedad del Sr. Luis López tramo 2 iniciando desde la propiedad del Sr. Severo López Pineda a finalizar a la propiedad del Sr. Rene López. 7.20) El Sr. alcalde municipal informo a la honorable corporación municipal que se realizó pago a Empresa constructora PROCONSA por un monto de 68,650.00 por cancelación al contrato de construcción de muro de contención en quebrada barrio SAN ANTONIO con referencia frente la propiedad de la Sra. Dulce Escobar. 7.21) al av.



Alcalde municipal informó a la honorable corporación municipal que se realizó pago a empresa constructora PROCONSA por un monto de 211,567.00 lempes. por cancelación al contrato de pavimento con concreto hidráulico en el barrio Santa Rita iniciando en la propiedad del Sr. Manuel Antonio Garcia y finalizando en la propiedad de la Sra. Lucia Lopez. 7-22). El Sr. alcalde municipal

informo a la honorable Corporación municipal, que se realizó pago a la Empresa Constructora PROCONSA por un monto de 49,534.50 por cancelación al contrato pavimento de concreto hidráulico en el barrio el Cementerio en la comunidad de el parvenir San José Copán. 7-23) El Sr. alcalde municipal informo

a la honorable corporación municipal que se realizó el pago a Empresa Constructora proCONSA por un monto de 145,584.00 lempes por cancelación al contrato pavimento de concreto hidráulico en el barrio la laguna en la comunidad de el parvenir San José Copán. 7-24) El Sr. alcalde municipal informo a la honorable corporación municipal que se realizó pago a la Empresa constructora PROCONSA. por un monto de 82,283.60 por cancelación al contrato pavimento de concreto hidráulico en el desvío principal tramo el trapiche en la comunidad de rivestorio San José Copán. 7-25) El Sr. alcalde municipal informo a la honorable Corporación Municipal que se realizó el pago a Empresa Constructora PROCONSA por un monto de 250,000.00 lempes a la primera estimación al contrato de construcción de Parque Central en la comunidad de el parvenir San José Copán. 7-26)

El Sr. alcalde municipal informo que se realizó pago a Empresa Constructora PROCONSA por un monto de 230,000.00 lempes a la primera estimación y Etapa al contrato de construcción de Parque Central en la comunidad de el plan San José Copán. 7-27) El Sr. alcalde municipal informo a la honorable corporación municipal que se a seguido atendiendo a la población en compra de materiales para el mejoramiento de viviendas, pagos por servicios de energía eléctrica traslado de pacientes a diferentes centros hospitalarios, gastos para gastos médicos, compra y entrega de medicamentos en la comunidad de el plan San José Copán para gastos de estudios y compra de útiles



1.28) El Sr. Alcalde municipal informo a la honorable corporación municipal que sostuvo reunión con Mancomunidad AIGUITO, las personas del PMA, la cual participo como presidente de la mancomunidad con representantes de la SEDUC, secretaria de educación para el tema de la ración seca y la ración fresca, están planeando empezar a finales de agosto con ambas raciones con el tema de la merienda escolar por lo cual están en un monitoreo para ver si las experiencias anteriores se han funcionado donde como MANCOMUNIDAD AIGUITO, nos posimos a la orden bajo los convenios que hemos suscrito con ellas para poder ofrecer la plataforma que nosotros tenemos, La MANCOMUNIDAD suscribe convenio y llega a los municipios para ejecutar el tema de merienda escolar junto a los docentes.

1.29) El Sr. Alcalde municipal informo a la honorable corporación municipal que se realizo la supervisión para la construcción de pista en el estadio municipal en el barrio José Antonio Galdames?

2) El tesorero municipal informo a la honorable corporación que durante el mes de julio se han estado otorgando ayudas sociales a las sig personas?

2.1) al Sr. Juvenio Alvarado Tabara por un monto de 1,000.00 Lem para gastos funebres de su hijo Adolfo Tabara?

2.2) a la Sra. Paula Esmeralda Casasola por un monto de 1,000.00 Lemp. para Capital semilla para negocio?

2.3) al Sr. José Alberto Veliz por un monto de 2,000.00 Lemp. pago para servicio de energía eléctrica a persona de escasos recursos?

2.4) El tesorero municipal informo que se realizo el pago a multicable de Honduras por un monto de 12,075.00 Lemp. por servicio de internet correspondientes a los meses de noviembre y diciembre y enero 2022 - y 2022.

2.5) El tesorero municipal informo que se realizo el pago al Sr. Manuel Antonio Cáceres por un monto de 3,300.00 Lemp.

valor pagado según planilla de trabajo por recolección de basura en las aldeas per venir, vivistorio, desvío de planes y el casco urbano de San José Copán los días Martes y Viernes de cada semana?

2.6) El tesorero municipal informo a la honorable corporación municipal que se otorgo subsidio al



Sr. Maiky Edilberto Castellanos por un monto de 1,500.00 Lemp.

enfermero del UAPS de la comunidad de buena vista para gas

tos del funcionamiento. 2.7) El tesorero municipal informo a la ho

norable corporación municipal que se realizó el pago al Sr. Felipe

Escobar motillo por un monto de 1,500.00 Lemp. por concepto

de alquiler de sonido para evento de caminata del medio am

biente en evento de AJAAC. 2.8) El tesorero municipal informo

a la honorable corporación, que se realizó pago al Sr. Pablo

barrera quintanilla por un monto de 2,000.00 Lemp según pla-

nilla de trabajo por limpieza de Cunetas desde el desvío CA-4

hasta la entrada principal del casco urbano. 2.9) El tesorero mo-

nicipal informo a la honorable corporación municipal que se le

otorgo subsidio a la Sr. Delmy Patricia Alvarado por un monto

de 3,000.00 enfermera del UAPS de la comunidad del parve

nir San José Copán para gastos de funcionamiento. 2.10) El

tesoro municipal informo a la honorable corporación municipal

que del monto total de la transferencia el gobierno central se

destina de acuerdo a lo establecido según el artículo 191 DGR

Reformado mediante decreto N° 30-2022 donde describen las

actividades según los porcentajes del 35%, 5%, 20%, 10%, 9%

7% y 20% para gastos de administración propia. 2.11) El teso

ro municipal informo a la honorable corporación municipal

que hace constar que se recibió el dictamen de rendición

de cuentas acumulada e informe de avance físico y financie

ro de proyectos y del gasto ejecutado del primer hasta el se

gundo trimestre del año 2022, enviado por la dirección

de fortalecimiento Municipal de la secretaria de Gobernación

justicia y descentralización: 5) ACUERDOS Y RESOLUC

IONES. La honorable corporación municipal en pleno uso de

los facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado todas

los informes presentados por el Sr. Alcalde Municipal en to

do y cada uno de sus partes. 2) La honorable corporación mu

nicipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere a-

cuerto dar por aprobado que se inspecciono el desvío de la

carretera que conduce a la entrada principal al nuevo por-

Municipalidad San José Copán

N° 0388



venir, la cual se encuentra dañada y necesita reparación y mantenimiento con petrol y vibro para su compactación y el acarreo de Material. 3) La honorable corporación municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado que se realice pago al Sr. Francis Edgardo Zerón, por un monto de 98,147.00 Lemps. pago por compra de 7,003 pies de alucin. para mejoramiento de viviendas que se encontraban en tapias ayudas otorgadas a personas de escasos recursos del municipio 4) La honorable corporación municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado el pago al Sr. Francis Edgardo Zerón por un monto de 16,128.00 Lemps. por compra de materiales para construcción de dos sanitarios en la Escuela Miguel Paz Barahona del casco urbano 5) La honorable corporación municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado el pago a ferreteria la Copaneca por un monto de 246,240.00 Lemps. por compra de cemento al credito para mejoramiento de viviendas ayudas otorgadas en el año 2020 a personas de escasos recursos del municipio para mejoramiento de vivienda 6) La honorable corporación municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobada el ultimo pago a la deuda de bodega y abarroteria el descuento por un monto de 390,089.74 por concepto de compra de productos alimenticios para organizar bolsas de alimentos que fueron entregadas a familias de escasos recursos económicos del municipio se desarrollo en navidad fue aprobado en acta del año 2021 7) La honorable corporación municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado el tercer y ultimo pago al Sr. Marco Tulio Diaz por un monto de 93,550.00 Lemps. por la cantidad 1871 pie de alucin, al pedido realizado en el año 2021, para mejoramiento de viviendas a pers de escasos recursos del municipio 8) La honorable corporación municipal en pleno uso de sus facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado el pago al Sr. Anibal Buide por un monto de 7,300.00 Lemps por cancelación de dos virejes



de centro de mercadería escolar de combuy hope para distribución de los diferentes centros educativos del municipio 9) La honorable corporación municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado el pago a S. Scom M por un monto de 22,588.00 por compra de Escáner y papel tamaño carta para uso municipal 10) La honorable corporación municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado el subsidio otorgado a la Sr. Cintia Gasmin Hernández por un monto de 19,200.00 Lemp. encargada de la oficina municipal de la mujer para contraparte de la plataforma GAB; para compra de lavadora y Secadora para emprender el proyecto de lavandería en el casco urbano San José 11) La honorable corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado el subsidio otorgado al enfermero Mairon Nahon Flores Moran encargado del UAPS de la comunidad de Vivistorio y CIS del casco urbano para gastos de funcionamiento de ambos centros asistenciales del municipio de San José 12) La honorable corporación municipal en pleno uso de sus facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado el pago al Sr. José Alex Pineda por un monto de 100,100.00 Lemp. por concepto de 286 metros cúbicos de arena para mejoramiento de viviendas a Familias de escasos recursos del municipio 13) La honorable corporación municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado los sig. pagos al Sr. Angel Antonio Alberto por un monto de 62,500.00 Lemp. por concepto de 50 viajes de balastro de 10 metros cúbicos cada uno pago al Sr. Angel Antonio Alberto por un monto de 94,000.00 Lemp por 110 horas de retro. pago al Sr. Angel Antonio Alberto por 45,000.00 por 30 horas de Vibro trabajo que se realizó en reparación de calle productiva denominada la Canteada y mediante dicha reparación consistió en cortado, cargo de material y acarreo en apertura de calle trabajo con patrol

La calle muy dañada y se coloco una cupa de

Municipalidad San José Copán

N° 0390



balastro de 10 cm aun tramo de 7 Km a ambas ladas

14) La honorable corporación municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado

el subsidio entregado a educación a la lic. Mirtzo Yanira

Benitez por un monto de 36,700.00 Lemp. en la de educación

15) La honorable corporación municipal en pleno uso de las

facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado

el pago a la Empresa Constructora PROCONSA por un mon

to de 29,090.00 Lemp. por cancelación al contrato de pa-

virmento de concreto hidráulico en barrio San Antonio

con referencia iniciando en la propiedad del Sr. Mauricio

Alvarez a finalizar en la propiedad del Sr. Jesús Anita.

Segundo tramo iniciando en la propiedad del Sr. Floren

Juno Pineda a finalizar en la propiedad del Sr. Sidro Pi

nedá 16) La honorable corporación municipal en pleno uso

de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por

aprobado el pago a Empresa Constructora PROCONSA

por un monto de 58,250.00 Lemp. por cancelación al

contrato de construcción de alcantarilla doble de 24 pulg

y cabezales en barrio San Antonio frente a propiedad de

la Sra. Candidaria Pineda. 17- La honorable corporación

municipal en pleno uso de las facultades que la ley le

confiere acuerda dar por aprobado el pago a empresa

constructora PROCONSA por un monto de 47,880.00 Lemp.

por cancelación al contrato de reparación de calle con balastro

en la comunidad de las pilas San José Copán. 18) La honora

ble corporación municipal en pleno uso de las facultades

que la ley le confiere acuerda dar por aprobado el pago a

Empresa Constructora PROCONSA por un monto de

22,275.00 Lemp. por cancelación al contrato de construcción

de pavimento con concreto hidráulico en conexiones

del barrio San Antonio y frente al juzgado de paz

en el barrio El Gólgota Casco Urbano San José Copán

19) La honorable corporación municipal en pleno uso de

las facultades que la ley le confiere acuerda dar por

aprobado el pago a Empresa Constructora PROCONSA por un monto de



aprobado el pago a Empresa constructora PROCONSA por un monto de 31,735.20 emp. por cancelación al contrato de construcción de pavimentación con concreto hidráulico del barrio San Antonio frente a la propiedad de la Sra. Dulce Escobar a Finalizar al puente Salida al barrio Santa Rita casco urbano San José Copán. 20) La honorable corporación municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado el pago a Empresa constructora.

PROCONSA por un monto de 99,447.70 emp. por cancelación al contrato de pavimento con concreto hidráulico en el barrio Santa Rita tramo 1 iniciando desde la propiedad del Sr. Fomon Murillo y Finalizar a la propiedad del Sr. Luis López tramo 2. iniciando desde la propiedad del Sr. Severo López pineda y finalizar a la propiedad del Sr. René López. 21) La honorable corporación municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado el pago a Empresa constructora PROCONSA por un monto de 68,650.00 emp. por cancelación al contrato de construcción de muro de contención en quebrada Barriosan Antonio con referencia frente a la propiedad de la Sra. Dulce Escobar 22) La honorable corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado el pago a Empresa constructora PROCONSA por un monto de 211,567.00 emp. por cancelación al contrato de pavimento de concreto hidráulico en el barrio Santa Rita iniciando en la propiedad del Sr. Manuel Antonio García y finalizando en la propiedad de la Sra. Lucía López.

23) La honorable corporación municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado el pago a Empresa constructora PROCONSA por un monto de 49,534.50 emp. por cancelación al contrato de pavimento de concreto hidráulico en el barrio El Cementerio en la comunidad de El Pervenir San José Copán. 24) La honorable corporación municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por apro

Municipalidad San José Copán

N° 0392



bado el pago a Empresa Constructora PROCONSA por un monto de 145,584.00 Lemp. por cancelación al contrato pavimento con concreto hidráulico en el barrio la laguna en la comunidad de el porvenir San José Copán. 25)

La honorable corporación en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado el pago a Empresa Constructora PROCONSA por un monto de 82,283.60 Lemp. por cancelación al contrato pavimento con concreto hidráulico en el desvío principal tramo el el trapiche en la comunidad de Vivistorio San José Copán

26) La honorable corporación municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado el pago a Empresa Constructora PROCONSA por un monto de 250,000.00 Lemp. a la primera estimación al contrato de construcción de parque central en la comunidad de el porvenir San José Copán. 27)

La honorable corporación municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado el pago a Empresa Constructora PROCONSA, por un monto de 239,000.00 Lemp. a la primera estimación 4 etapa al contrato de construcción de parque central en la comunidad de el plan San José Copán. 28)

La honorable corporación municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado, que se a seguridad atendiendo a la población en compra de materiales para el mejoramiento de vivienda, pagos por servicios de energía eléctrica, traslado de pacientes a los diferentes centros hospitalarios.

ayudas para gastos médicos, compra y entrega de medicamentos en Clínica SAN JOSÉ ayudas para gastos de estudios y compra de viveres. 29)

La honorable corporación municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado. la construcción de pista en el estadio municipal en el barrio José Antonio Galdamez. 5.1-

La honorable corporación municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado los informes



presentados por el tesorero municipal en todo y cada una de sus partes. 2) La honorable corporación municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado que el monto total de la transferencia del gobierno central se destina de acuerdo a lo establecido según el artículo 791 DG PR. reformado mediante decreto N. 30-2022. donde describen las actividades según los porcentajes del 35%, 5%, 20%, 70%, 9%, 7%, y 20% para gastos de administración propia. 3

La honorable corporación municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado, que el tesorero municipal hace constar que recibió el dictamen de rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del primer hasta el segundo trimestre del año 2022, enviado por la dirección de fortalecimiento Municipal de la Secretaría de gobernación justicia y Descentralización. 4) La honorable

municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere, acuerda dar por aprobado, las ayudas sociales a las siguientes personas. 5) Al Sr. Juvencio Alvarado Tabara por un monto

de 7,000.00 Lemp para gastos fúnebres de su hijo Adolfo Tabara.

6) a la Sra. Paula Esmeralda Casasola por un monto de 1,000.00 Lemp. para capital semilla para emprender negocio. 6) al Sr. José

Alberto Veliz por un monto de 2,000.00 Lemp para pago de servicio de energía eléctrica. 7) La honorable corporación municipal

en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado el pago a Multicable de Honduras por un monto de 12,075.00 Lemp. por servicio de internet correspondiente a los meses de noviembre diciembre 2021 enero 2022.

8) La honorable corporación municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado el pago al Sr. Manuel Antonio Cúceres por un monto de 3,300.00 Lemp.

según planilla de trabajo por recolección de basura en las comunidades de el porvenir, vivistorio, desvío planes, y el casco urbano San José Copán los días martes y viernes de la

La honorable corporación municipal acuerda



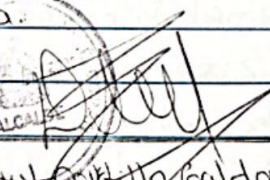
dar por aprobado el pago al Sr. Maikel Edilson Castellanos por un monto de 7.500.00 Lemp enfermero del UAPS de la Comunidad de Buena Vista para gastos de funcionamiento

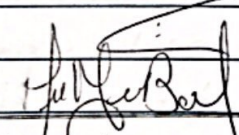
70) La honorable corporación municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado el pago al lic. Felipe Escobar murillo por un monto de 1500 Lemp. por concepto de alquiler de sonido para evento de Caminata del medio ambiente en evento AJAAC 77)

La honorable corporación municipal en pleno uso de las Facultades que la ley le confiere acuerda dar por aprobado el subsidio otorgado a la Sra. Delmy Patricia Alvarado por un monto de 3.000.00 Lempiras enfermera del UAPS de la Comunidad del parvenir San José Copán. para gastos de funcionamiento

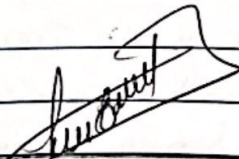
72) La honorable corporación municipal en pleno uso de las que la ley le confiere acuerda dar por aprobado el pago al Sr. Pablo barrera quintanilla por un monto de 2.000.00 Lemp. según planilla de trabajo por limpieza de cunetas desde el desvío CA-4 hasta la entrada principal del cascoroba

no. 6: CIERRE DE LA SESIÓN= una vez agotada la agenda el Sr. Alcalde municipal levanto y Cerro la sesión Publica ordinaria a las 6.30 PM. Firmando para constancia.

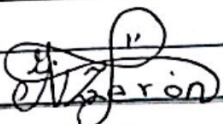

Damian Rosales Quintanilla
Alcalde Municipal

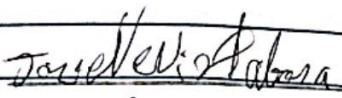

Mirza Yanira Behitez
vice-alcalde(a).

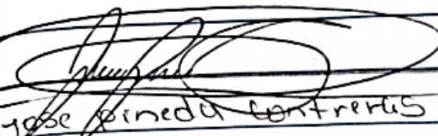
Karla P Lopez
Karla Patricia Lopez
Regidora N° 1

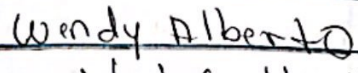

Jose Felipe Escobar M
Regidor N° 2



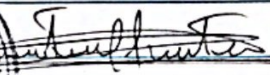

Gloria Nely Zerón Pineda.
Regidora N° 3


José Nevis Tabora.
Regidor N° 4


José Pineda Contreras
Regidor N° 5.


Wendy Geraldina Alberto
Regidora N° 6




María Terlis Henríquez Tabora.
Secretaria Municipal

Acta N° 74 - 2022.

Segundo cabildo abierto

Reunidos en legal y debida forma para celebrar el Segundo cabildo abierto, el día domingo 31 Julio del año dosmilveintidos.

En la cancha de la escuela Miguel Paz Barahona como en efecto se celebra con la presencia del Sr. Alcalde municipal Damián Raul portillo, Vice alcaldesa Mirza Yanira Benites Tabora y los regidores por su orden. Sra. Karla Patricia Lopez.

Lic. José Felipe Escobar Murillo, Licda. Gloria Nely Zerón Pineda, Sr. José Nevis Tabora, Lic. José Pineda Contreras, Sra. Wendy Geraldina Alberto Lopez y la Secretaria Municipal que da fe; con la presencia de 130 Mujeres de todo el municipio

grupos de Autogestión GAG se procedió así: 1) invocación a Dios dirigida por la Sra. Elva Martínez. 2) Integración de la mesa principal 3) Entonación de las sagradas notas de nuestro Himno nacional dirigido por la Licda. Gloria Nely Zerón Pineda 4)

palabras de Bienvenida por el alcalde municipal, Sr. Damián Raul portillo y Apertura del cabildo abierto. el Sr. alcalde municipal dio las palabras Bienvenida a todos los presentes y de inmediato

formó dio por abierto el cabildo abierto siendo: 7:00 AM 5) objetivo del cabildo abierto: presentación de informes económicos recibidos por el gobierno local y solicitudes presentadas al alcalde municipal y Su honorable Corporación 6) Lectura